



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DE CAMPUS DE EXCELENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LA CONVOCATORIA DE BECAS-CONTRATO PREDOCTORALES PARA 2012.

Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia de fecha 23 de septiembre de 2011 (B.O.R.M. 4 de octubre) se convocaron 7 Becas-Contratos Predoctorales para 2012 de la Universidad de Murcia.

De conformidad con lo previsto en la base VII de la resolución mencionada, la Comisión de Investigación en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2011 hace pública la propuesta de resolución provisional en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia TOUM.

Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-568/2011 de 15 de diciembre se amplía a 8 el número de Becas-Contratos Predoctorales para 2012 de la Universidad de Murcia.

A propuesta de la Comisión de Investigación en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, una vez revisadas las alegaciones presentadas en el plazo previsto al efecto a la resolución provisional publicada, RESUELVO:

Primero.- Conceder las becas a los candidatos que se relacionan en el anexo I a esta resolución. La duración de las ayudas será de un año prorrogable hasta 4 años como máximo a partir del 1 de enero de 2012, debiendo incorporarse el beneficiario en el plazo de un mes, prorrateándose su importe mensual si la causa de su incorporación posterior no es imputable al interesado, excepto lo previsto para las incorporaciones por renuncia, a las que se aplicará lo dispuesto en la base VIII.

Segundo.- Denegar las solicitudes del resto de los aspirantes, Anexo II a esta resolución, al no alcanzar la puntuación mínima del último solicitante seleccionado que reúne los requisitos de la convocatoria, pasando éstos a integrar la lista de candidatos suplentes a que hace referencia la Base VII de la convocatoria.

Tercero.- Tal y como se establece en la base VIII de la convocatoria, las bajas de las becas de nueva adjudicación que se pudieran producir por la no aceptación de la misma o por renuncia a éstas con ocasión de la resolución de la convocatoria de Becas y Contratos en el marco del Estatuto del Personal Investigador en Formación, del Programa de Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación y Ciencia de la que esta convocatoria es complementaria, podrán ser sustituidas, como máximo hasta el 31 de julio, por candidatos suplentes a los que hace referencia la base VII de la misma.

Cuarto.- Los beneficiarios están obligados a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y de concesión, asimismo, el disfrute de la beca queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.





Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se pondrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del acuerdo, en la forma prevista en la ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de dicha Jurisdicción.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y DE CAMPUS DE EXCELENCIA

JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS





ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECA-CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2011

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTOS
1.	PALLARÉS PÁRRAGA	SUSANA	20,007
2.	MARTINEZ FERNANDEZ	ANTONIO ROBERTO	19,659
3.	ORTUÑO CASANOVA	JORGE	19,034
4.	CACHO APARICIO	JUAN IGNACIO	19,022
5.	ALGARRA OÑATE	BLANCA	19,012
6.	REINALDOS MIÑARRO	DIEGO ANTONIO	18,920
7.	BAÑOS MORENO	MARIA JOSE	18,907
8.	GONZALEZ BERMUDEZ	CARLOS ALBERTO	18,842





ANEXO II

Serán suplentes el resto de integrantes de la lista priorizada no excluidos que a continuación se relacionan:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	PATERNA MORAN	ANA MARIA	18,768
2.	RIOS MARTINEZ	ANA MARIA	18,748
3.	BARRANCO CASCALES	ISABEL	18,742
4.	BARO ESTEBAN	ROCIO	18,660
5.	RODRIGUEZ CANO	RUBEN AGUSTIN	18,412
6.	ALBUQUERQUE BEJAR	JUAN JOSE	18,397
7.	ZAPATA PEREZ	RUBEN	18,377
8.	MARTINEZ CARMONA	MARINA	18,313
9.	HERNANDEZ ALBALADEJO	INMACULADA	18,312
10.	GONZALEZ FERNANDEZ	CARMEN	18,184
11.	ABELLAN CHUECOS	ISABEL	18,164
12.	RODENAS BLEDA	MARIA DEL CARMEN	18,098
13.	BUSSE VALVERDE	NAIARA	18,095
14.	FERNANDEZ ZAPATA	JESUS	18,062
15.	INGLES SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	18,030
16.	GONZALEZ VERGARA	OSCAR	18,003
17.	ENCARNACION PINEDO	ESTIBALIZ	17,996
18.	PARREÑO SANCHEZ	ENRIQUE	17,982
19.	VALIENTE SORIANO	FRANCISCO JAVIER	17,962
20.	MARTINEZ HERNANDEZ	CARLOS	17,944
21.	MORENO SANCHEZ	PEDRO	17,895
22.	CARRASCO RUIZ	ALEJANDRO	17,824
23.	HUERTA MARTINEZ	OSCAR	17,701
24.	MARTINEZ MOÑINO	ANA BELEN	17,667
25.	MARTINEZ SALVADOR	ANTONIO ALBERTO	17,662
26.	SERRANO SANCHEZ	JOSE LUIS	17,554
27.	TERRER MORENO	CESAR	17,516
28.	ANDREU MIGUEL	PATRICIO	17,507
29.	SORIA MOLINA	DAVID	17,475
30.	PARRAGA ROS	ESTER	17,351
31.	MARTINEZ JODAR	ASENSIO	17,338
32.	CARRION SEÑOR	MARIA INMACULADA	17,308
33.	JARA NICOLAS	LAURA	17,274
34.	HURTADO BURILLO	MIGUEL	17,269
35.	GARCIA MONTALBAN	MERCEDES	17,246
36.	LOPEZ SANCHEZ	GUILLERMO FELIPE	17,230
37.	ANTON DAYAS	INES	17,143





Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
38.	IZQUIERDO ZARAGOZA	SILVIA	17,114
39.	GOMEZ PEREZ	MARIA LORENA	17,101
40.	ARROYO RODRIGUEZ	ANA BELEN	17,032
41.	CUTILLAS GOMARIZ	MARIA FUENSANTA	16,920
42.	HERNANDEZ	FABIO JULIA	16,883
43.	MERCADER GOMEZ	PEDRO	16,837
44.	ROS VELASCO	JOSEFA	16,800
45.	PIERNAS MUÑOZ	Mª JOSE	16,794
46.	LOZANO CARRILERO	ANA BELÉN	16,762
47.	GRAU MARTINEZ	LAURA VANESA	16,738
48.	RODRIGUEZ GARCIA	MARIA JULIANA	16,624
49.	SALAR GARCÍA	Mª JOSÉ	16,508
50.	GARCIA LOZANO	LUIS MIGUEL	16,504
51.	SERRANO SANCHEZ	MARIA ISABEL	16,462
52.	LUENGO GIL	GINES	16,393
53.	GONZALEZ CERMEÑO	PEDRO ESTEBAN	16,391
54.	VAQUERO CRISTOBAL	RAQUEL	16,343
55.	CANETE SARAVIA	TATIANA	16,271
56.	CORONADO PARRA	MARIA TERESA	16,263
57.	GANDIA CUTILLAS	ESTEFANIA	16,247
58.	CARRILLO DE GEA	JUAN MANUEL	16,220
59.	BERNAL PALAZON	JUANA MARIA	16,210
60.	CELDRAN BAÑOS	JAVIER	16,188
61.	MORENO MANRIQUE	MARIA	16,169
62.	TORRES SOTO	ANA	16,154
63.	ARGÜELLES PRIETO	ALEJANDRA	16,120
64.	JESUS VIDAL MIÑANO	PEDRO	16,046
65.	SORIANO UBEDA	CRISTINA DE LAS	16,018
66.	GONZALEZ CALATAYUD	VICTOR	15,928
67.	LOZANO TORRANO	GUSTAVO	15,910
68.	CANOVAS RUBIO	JOSE LUIS	15,838
69.	SAEZ ACOSTA	AIDA	15,766
70.	CUBAS ATIENZAR	ANA ISABEL	15,742
71.	ASENSIO LOPEZ	M. CARMEN	15,623
72.	MARTINEZ NIETO	ANTONIO ALEJANDRO	15,579
73.	TOMAS GONZALEZ	PURIFICACION	15,540
74.	VIDAL BALLESTA	REBECA	15,509
75.	USEA ROS	LAURA	15,500
76.	NAVARRO GARRIDO	SUSANA	15,298
77.	PEREZ GARCIA	HUGO	15,142
78.	VILLESAS VIVANCOS	FULGENCIO	15,073
79.	ORTIZ SANCHEZ	IRENE	14,975
80.	RUIZ SAEZ	ALMUDENA	14,970
81.	TIBURCIO SANCHEZ	ELENA	14,961
82.	FRANCISCO LOPEZ GARCIA	DAVID	14,958
83.	MARTINEZ PASTOR	MARCOS	14,955
84.	MUÑOZ VALERA	MARIA DOLORES	14,912





Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
85.	SAMUEL GARCIA RUIZ	ANDRES	14,891
86.	MARTINEZ SANCHEZ	ANGEL	14,608
87.	HIDALGO ALCAZAR	MARIA DEL CARMEN	14,605
88.	JESUS MARTINEZ SOLER	IVAN	14,469
89.	GUIRAO ABAD	JOSE PEDRO	14,436
90.	SANCHEZ CANOVAS	JUAN FRANCISCO	14,300
91.	GONZALEZ MORGA	NATALIA	14,266
92.	MOLINA LOPEZ	CARMEN MARIA	13,792
93.	GARCÍA SÁNCHEZ	GLORIA	13,752
94.	GOMEZ COBOS	LIDIA	13,646
95.	IBAÑEZ GARCIA	MONICA	13,627
96.	RIQUELME BALLESTA	ALICIA MARIA	13,492
97.	RUIZ CASCALES	JUAN PEDRO	13,475
98.	URIS SANCHEZ	RUTH	13,343
99.	HERNANDEZ RAMOS	JOSE LUIS	13,289
100.	BURILLO SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	13,260
101.	DURÁN OUTEIRAL	ROBERTO	13,215
102.	CRUZ ZAPATA	BELEN	13,186
103.	ESTEVE MARTINEZ	ESTEFANIA	13,109
104.	LINARES SANCHEZ	JORGE JUAN	13,081
105.	LOPEZ MARTINEZ	GABRIEL	12,507
106.	LOPEZ ALCON	NOEMI	12,022
107.	NICOLAS MARTINEZ	VIOLETA	11,802
108.	CARAVACA LLAMAS	CARMEN	11,238
109.	HERNANDEZ SEIQUER	ANTONIO	9,248
110.	ABELLAN GIMENEZ	MARIA DOLORES	8,238

